



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1261/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1614/2023, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N.º 24/23 – ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL E INSUMOS PARA LA DEMARCACIÓN Y PINTADO DE SENDAS PEATONALES”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita mediante un llamado a Licitación Pública con el objeto de la adquisición de pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales, destinados a la Dirección de Tránsito.

Que, a f. 3 se adjunta la Solicitud de Pedido n.º 1097 de fecha 26.1.2023, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 7.176.000,00).

Que, a ff. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2867, de fecha 28.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente

Que, a ff. 6/8 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Tránsito.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de pintura vial e insumos podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 24/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de pintura vial e insumos para la demarcación y pintado de sendas peatonales destinadas a la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL (\$ 7.176.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 – Dirección de Planeamientos y Proyectos - Dependencia: SEÑAVI – Señalización Vial - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.80.51 2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*